

Mesa Redonda:

**«POLÍTICAS, MODELOS Y PROYECTOS
DE PARTICIPACIÓN EN GRANDES CIUDADES
ESPAÑOLAS: MÁLAGA, ZARAGOZA Y MADRID»**

1. LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN EN MÁLAGA

1.1. ANTECEDENTES

Desde el Ayuntamiento de Málaga llevamos trabajando más de 10 años para lograr un modelo de ciudad sostenible, que implique a sus ciudadanos en la toma de decisiones sobre los proyectos urbanos: desde las actuaciones de barriada a los proyectos de ciudad; desde los ciudadanos a título individual hasta a las organizaciones ciudadanas, que vertebran el movimiento asociativo malagueño.

La iniciativa de diseñar un plan estratégico para la ciudad de Málaga surgió en el año 92, cuando el Ayuntamiento en pleno decidió aprobar una moción conjunta para realizar un proyecto participativo en el que se involucrasen los principales agentes económicos y sociales de la ciudad.

Ya, el I Plan Estratégico de Málaga, aprobado en 1996, proponía un modelo de desarrollo para la ciudad en el que participaron representantes de la mayoría de los colectivos malagueños.

1.2. SITUACIÓN ACTUA

Recientemente se inició el **II Plan Estratégico de Málaga 2010**, en el que se les pide a los malagueños un esfuerzo por idear la ciudad del futuro con los pies en las necesidades y tendencias del presente.

El análisis de dicha evaluación ha dado lugar al lanzamiento de un nuevo proceso de planificación estratégica, que adapte el modelo de ciudad a las transformaciones que están provocando factores como la globalización, la sociedad de la información, las nuevas tecnologías de la comunicación, etc. Es el II Plan Estratégico de Málaga 2010.

En primer lugar, se redactaron cuatro ponencias base sobre la situación de la ciudad de Málaga y su horizonte hasta 2010. Asimismo, se desarrollaron talleres estratégicos, a partir de estas ponencias, formados por un conjunto de expertos y líderes locales en cada uno de los ámbitos.

En la segunda fase tuvo especial importancia la celebración de los Foros Ciudadanos, en los que participaron cientos de ciudadanos malagueños, que hicieron sus aportaciones de manera física y a través de Internet.

El documento de visión reformado con los comentarios y aportaciones de los ciudadanos malagueños a través de los Foros y de la página web ha dado lugar al Plan de Acción del II PEM.

Asimismo, y a raíz del espíritu de la Cumbre de Río de Janeiro de 1992 sobre sostenibilidad Málaga, una de las pioneras en España, creó su Agenda 21 o Carta Verde de Málaga en 1994, gracias a los trabajos de elaboración del Plan Estratégico de la ciudad.

Para este año 2005, desde el Observatorio Municipal de Medio Ambiente Urbano (OMAU), en el que participan desde las áreas y organismos municipales o instituciones como la Diputación Provincial, la Junta de Andalucía o la Universidad hasta empresarios, sindicatos y entidades ciudadanas, se han marcado cuatro ejes fundamentales de estudio que configurarán la Agenda 21 Málaga 2005:

- El territorio y la configuración de la ciudad
- La gestión de los recursos naturales
- La cohesión social y el desarrollo económico
- El gobierno de la ciudad

1.3. ¿DÓNDE QUEREMOS LLEGAR?

La participación ciudadana, el legítimo derecho a intervenir realmente en el gobierno de los asuntos públicos constituye una verdadera **democracia ciudadana**. La democracia, al igual que ocurre con la sociedad actual, se encuentra en constante evolución y cambio, al tratarse de un proceso dinámico susceptible de distintos grados o niveles de democratización.

La democracia que habitualmente conocemos es la representativa. Una democracia exclusiva y excluyente, configurada por los partidos políticos como únicos actores, que llenan la escena político-institucional.

La construcción de la democracia ciudadana es un proceso, que va mucho más allá fomentando las vías y los medios para alcanzar una verdadera **democracia participativa**, que convierte a los ciudadanos y a sus entidades –ONG's, asociaciones vecinales, entidades de voluntariado...- en auténticos actores, junto a la acción política de los representantes de los partidos.

Para conseguir esta democracia participativa se deben iniciar procesos ágiles y eficaces, a la vez que creamos mecanismos o utilizamos herramientas participativas, aprovechando las nuevas tecnologías (consultas populares, encuestas, foros...).

Así, en Málaga, y a través del Observatorio de Medio Ambiente Urbano, se han analizado los siguientes aspectos:

- La participación de los ciudadanos en el gobierno de la ciudad.
 - ✓ Participación territorial (distritos)
 - ✓ Participación sectorial (áreas y organismos municipales)

- ✓ El papel del Voluntariado
- ✓ Papel de entidades ciudadanas y de los propios ciudadanos de manera individual

- Representación efectiva, proceso de decisión y normativas de participación.
- Las nuevas tecnologías (TIC's) al alcance de los ciudadanos.
- Medidores de participación y satisfacción ciudadana.
- Procesos participativos, presupuestos participativos...
- Calidad en la Administración local: sistema de quejas y sugerencias.

Con todo lo anterior, se pretenden lograr objetivos como:

- ✓ Hacer más transparentes y participativas las decisiones sobre el presupuesto municipal, así como el seguimiento de su cumplimiento.
- ✓ Priorizar el desarrollo de la participación de la sociedad civil, como elemento fundamental para la mejora de los procesos administrativos en la corporación local.
- ✓ Apoyar la puesta en marcha, el funcionamiento y la coordinación de los Consejos de Participación Municipal y demás vías de participación y voluntariado, buscando el compromiso ciudadano más allá de los movimientos participativos.
- ✓ Buscar nuevas formas de implicar a los ciudadanos asociados o a título individual en fórmulas directas informales y flexibles de participación y hacer un seguimiento de éstas.
- ✓ Aplicar las TIC (Administración digital) en las relaciones entre el gobierno local y la sociedad civil con el fin de alcanzar un desarrollo económico, social e institucional sostenible.
- ✓ Fomentar el uso racional y óptimo de los centros sociales, creando edificios multifuncionales que favorezcan todo tipo de servicios y de participación
- ✓ Aplicar el nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.
- ✓ Mejora de la tele-Administración.
- ✓ Aplicación de un **protocolo de actuación transversal** en asuntos ciudadanos siguiendo pautas participativas, que incluya un diagnóstico y la búsqueda de un respaldo de entidades y ciudadanos a los proyectos municipales definitivos (ej. Mesas de la movida, juventud, movilidad, ruido...)

2. PRIMER PLAN DE PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO Y RELACIONES CIUDADANAS (2004-2007), UN RETO ASUMIBLE

El Área de Participación y Relaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Málaga ha elaborado el 1^{er} Plan Municipal de Participación del que dispone dicho Ayuntamiento. Este Plan se ha confeccionado desde el mes de noviembre del año 2003 y a lo largo de todo 2004, con la participación de todos los técnicos de este área municipal.

Este 1^{er} Plan Municipal de Participación contempla entre sus principales actuaciones la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, con el objetivo de profundizar en la democracia municipal y mejorarla como instrumento organizativo.

Este Plan plantea también como parte de su contenido la constitución y difusión de los mecanismos participativos que articula la Ley de Modernización del Gobierno Local, como el Consejo Social o la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

Entre los objetivos básicos que este Plan contempla destacan el garantizar y favorecer el acceso de la ciudadanía a la información pública local, reconocer y potenciar el papel de las asociaciones y entidades ciudadanas y facilitar la formación necesaria para fortalecer la estructura asociativa de la ciudad.

Estos objetivos están directamente relacionados con el informe del Comité de Ministros del Consejo de Europa (Rec. 19/2001) denominado «La Participación de los Ciudadanos en la vida pública local», cuya finalidad es detectar y ofrecer una serie de orientaciones y mecanismos adecuados a las características de las sociedades contemporáneas, que permitan relanzar la participación en el ámbito local.

En el proceso de elaboración del 1^{er} Plan de Participación del Ayuntamiento de Málaga han participado tanto ciudadanos a título individual como asociaciones y entidades, a través de diferentes procesos y mecanismos de participación. Con el objetivo de abrir el proceso de debate a toda la ciudadanía se han utilizado mecanismos capaces de englobar el conjunto de la ciudadanía como la web municipal y foros de debate ciudadanos.

El proceso participativo tiene como base que el Ayuntamiento aporta al debate la primera propuesta o borrador con los contenidos básicos; y posteriormente se abre el debate ciudadano.

Debido a la importancia primordial del tejido asociativo para la redacción de este primer plan de participación, las reuniones con estos colectivos han sido frecuentes. Desde la primera de ellas a principios de 2004 con más de 300 representantes de entidades sociales, vecinales, culturales y de voluntariado; se ha seguido un procedimiento muy abierto con los colectivos, a través de propuestas y diálogo continuo con los mismos.

Asimismo, y además de las propuestas colectivas también se abrió a todos los ciudadanos y ciudadanas un período de aportaciones al borrador a través de la página web del Ayuntamiento durante más de seis meses. Igualmente, los grupos políticos con representación municipal mostraron su interés en participar en la redacción del plan e hicieron llegar al Área de Participación sus ideas y propuestas.

De esta manera, en octubre de 2004, en la última reunión mantenida con colectivos ciudadanos, partidos políticos, técnicos municipales y personas a título individual

se consensuó de manera unánime la redacción definitiva del primer Plan Municipal de Participación, Voluntariado y Relaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Málaga.

Este 1^{er} Plan de Participación se dirige: de manera general, a todos los ciudadanos que quieran participar en las decisiones de la vida municipal de Málaga y a aquellas personas que quieran constituir una Asociación, o formar parte de la familia del Voluntariado, o proponer iniciativas o sugerencia para algún servicio municipal. Pero, especialmente, a aquellas Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades, y a los Órganos de Participación existente en la ciudad, tanto de titularidad municipal como de otras administraciones.

Entre los retos de futuro de dicho Plan, e incidiendo en la creciente importancia de las nuevas tecnologías en el desarrollo de cualquier ciudad, destacan la puesta en marcha de un página web participativa, abierta a la ciudadanía con un espíritu interactivo y ágil para conseguir atraer no sólo a asociaciones y entidades con sus contenidos, sino también a un gran número de ciudadanos que no se encuentran asociados pero sí están interesados en cómo mejorar el gobierno de su ciudad.

Asimismo, la realización de sondeos de opinión utilizando las nuevas tecnologías, especialmente Internet, siguiendo la experiencia de ciudades como Madrid, es otro punto que se va a potenciar por parte de nuestro área de manera importante en el año 2006. La posibilidad de contar con la opinión de la ciudadanía en aspectos tan importantes como la creación de actividades específicas de participación, cursos de formación para voluntariado o el diseño de actividades propias del Área es fundamental para el buen funcionamiento y el futuro de la participación en la ciudad de Málaga.

3. EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN, UNA NUEVA VISIÓN DE CIUDAD

3.1. MÁLAGA, UNA CIUDAD MÁS PARTICIPATIVA

El pleno de 29 de septiembre de 2005 aprobó inicialmente el nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, derogando el anterior de 1996.

Este nuevo Reglamento que, regula la creación del Consejo Social de la Ciudad y del Consejo Local del Voluntariado, entre otros órganos, que iniciarán su funcionamiento en nuestra ciudad en los próximos meses. Asimismo, se incorporan los derechos de iniciativa y consulta popular, que refuerzan el papel de los ciudadanos ante la Administración municipal.

El **Consejo Social** se configura como el Consejo de los Consejos, integrado por representantes de las principales organizaciones económicas, sociales y vecinales; y ciudadanos a título individual. Del mismo modo, para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, se crea una **Comisión de Sugerencias y**

Reclamaciones para la supervisión de la actividad municipal y la emisión de un informe anual de las quejas presentadas y las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios ciudadanos.

Por su parte, el **Consejo Local del Voluntariado** será el máximo órgano de participación de las entidades de Voluntariado. Tendrá como funciones principales la coordinación, promoción, seguimiento y análisis de las actividades del voluntariado.

En la nueva normativa, los distritos se configuran como un instrumento esencial para el desarrollo de políticas de proximidad y el impulso de la participación ciudadana. Así, los **Consejos Territoriales de Participación** serán órganos que se integran en la organización desconcentrada del Ayuntamiento, incorporando a los ciudadanos a título individual junto a las organizaciones ciudadanas, y cuyas funciones son de participación, información y propuesta en el ámbito de cada una de las Juntas Municipales de Distrito.

Con este Reglamento se crearán nuevos **Consejos Sectoriales**, en muchos casos complementarios de los ahora existentes. De este modo, destaca la existencia de un consejo para diferentes áreas municipales, de modo que las asociaciones de la ciudad puedan participar en la gestión política del Ayuntamiento. Entre los nuevos ámbitos de actuación de estos Consejos destacan seguridad, movilidad y convivencia ciudadana; juventud y deportes; cultura, educación y turismo; desarrollo sostenible; comercio, empleo y nuevas tecnologías; voluntariado y participación ciudadana.

3.2. PROCESO PARTICIPATIVO DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO

Este nuevo Reglamento de Participación Ciudadana ha sido elaborado por el equipo técnico del Área de Participación y de otras áreas municipales durante los años 2003 y 2004. A partir de mediados de 2004, la propuesta se entregó a los grupos políticos municipales, así como a las diferentes federaciones de colectivos de la ciudad para que estudiaran la información recogida en este borrador y realizaran sus aportaciones al mismo durante varios meses de 2004.

Durante ese período, los diez distritos de la capital se convirtieron en plataforma de debate y propuestas de este borrador; que igualmente se puso a disposición en la página web del Ayuntamiento para todos los ciudadanos.

En el segundo trimestre de 2005, la Federación Española de Municipios y Provincias aprobó el Reglamento tipo de Participación Ciudadana, cuyo texto igualmente ha servido de referencia para este reglamento municipal.

Por todo lo anterior, el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana reconoce y coloca al Ayuntamiento de Málaga en la línea de promoción de la participación que se está imponiendo en la mayoría de grandes ciudades europeas.

3.3. AVANZANDO HACIA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

En los últimos años se están dando las circunstancias para que Málaga permita una efectiva participación de asociaciones (de vecinos, de padres y madres de alumnos, culturales, ambientales, de cooperación, de mujeres, de mayores, etc.), y por tanto de ciudadanos, en los procesos de toma de decisiones de determinados aspectos de la vida de la ciudad.

-LOS TRES NIVELES DE LA PARTICIPACIÓN-

Capacidad para la toma de decisiones por la sociedad civil

(Democracia Participativa)

Mecanismo de consulta

(Democracia Representativa)

Instrumentos participativos de información al ciudadano

(Estado de Bienestar Ciudadanía Pasiva)

La toma de decisiones conjunta y la ejecución compartida de proyectos de ciudad es el nivel superior de la participación que tiende hacia formas de cogestión y auto-gestión ciudadanas. Ejemplos municipales son :

- ✓ Formación de agrupaciones de desarrollo en colaboración con diferentes entidades en diversas materias como Accesibilidad, Voluntariado Medio Ambiental...
- ✓ La asignación del 10% del presupuesto consolidado de inversiones del Ayuntamiento, que será decidido por los distritos con la participación de las organizaciones sociales; y gestionado por las áreas y organismos correspondientes.

4. «OFRECE LO MEJOR DE TI, HAZTE VOLUNTARIO»

4.1. DE LA OFICINA MUNICIPAL DEL VOLUNTARIADO A LA AGENCIA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL VOLUNTARIADO (AMAVOL).

La AGENCIA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL VOLUNTARIADO (AMAVOL), dependiente del Área de Participación y Relaciones Ciudadanas, se constituye como un nuevo servicio municipal, dirigido a la ciudadanía, a voluntarios/as, a entidades de voluntariado y a otras Áreas del Ayuntamiento de Málaga. Esta Agencia sustituye a la antigua Oficina Municipal de Voluntariado que funcionaba desde 1995 organizando e impulsando los programas y actividades de voluntariado en la ciudad de Málaga.

Asimismo, AMAVOL se encarga de realizar el seguimiento de los programas de Voluntariado, transferidos a entidades, y de proporcionar asesoramiento a técnicos municipales en la implantación de nuevos programas, a través de asociaciones colaboradoras, mejorando la calidad de las actividades municipales donde participe el voluntariado.

AMAVOL inicia su funcionamiento en abril de 2004, coincidiendo con la presentación del Plan Municipal de Participación Ciudadana, para la promoción de la acción voluntaria que desarrollan los colectivos malagueños en esta materia.

Entre los servicios que ofrece AMAVOL destacan:

- 1 Servicio de atención directa sobre voluntariado.
- 2 Difusión de la labor de los voluntarios al resto de ciudadanos e información permanente y actualizada en materia de Voluntariado, (campañas, material divulgativo, página web...).
- 3 Reconocimiento y promoción de la labor que realizan los voluntarios y las entidades de voluntariado de Málaga, mediante la figura «Voluntarios por Málaga».
- 4 Celebración de CURSOS DE FORMACIÓN BÁSICA Y ESPECÍFICA DE VOLUNTARIADO.
- 5 Promoción de BECAS, ESTUDIOS y PREMIOS sobre voluntariado que contribuyan a mejorar y reconocer las actuaciones.
- 6 Creación y apoyo de FOROS de encuentro e intercambio de experiencias para voluntarios y entidades.
- 7 Establecimiento de la figura de ENTIDADES DE VOLUNTARIADO y constitución del Registro Local de estas entidades.
- 8 Constitución y puesta en marcha del CONSEJO LOCAL DEL VOLUNTARIADO, como órgano de participación de las entidades de Voluntariado en el Ayuntamiento de Málaga, en el marco del Reglamento de Participación Ciudadana.
- 9 Apoyo económico a través de SUBVENCIONES y CONVENIOS a entidades para el desarrollo de sus actividades de voluntariado.
- 10 Seguimiento y evaluación de los Programas de voluntariado de entidades con las que se suscriban convenios o que cuenten con subvención en este campo.
- 11 Realizar la transferencia y seguimiento de los Programas Municipales de Voluntariado a asociaciones y entidades de la ciudad, en condiciones de asumir estos programas, en virtud de la Ley Andaluza de Voluntariado, mediante la firma de convenios.

4.2. OBJETIVOS Y PROYECTOS DE FUTURO

Entre los objetivos y proyectos de voluntariado para estos próximos años destacan:

- ✓ Finalizar la transferencia de los antiguos programas municipales de voluntariado a diferentes ONG's de la capital.
- ✓ Incrementar y mejorar la relación con las diferentes entidades de voluntariado de la ciudad.
- ✓ Poner en funcionamiento nuevos beneficios del Carné de Voluntariado: descuentos en museos, teatros, jardines, tiendas...
- ✓ Mejorar la oferta formativa tanto a nivel individual del voluntario como de la propia entidad, con cursos específicos de gestión.
- ✓ Coordinar y desarrollar nuevas campañas para el fomento de la cultura del voluntariado.

4.3. EL CONSEJO LOCAL DEL VOLUNTARIADO

El Consejo Local del Voluntariado de Málaga está concebido como el máximo órgano de participación del Voluntariado en el municipio y sus **FUNCIONES** serán la coordinación, promoción, seguimiento y análisis de las actividades de voluntariado en la ciudad de Málaga, en particular:

- a) Elaborar propuestas y elevar informes a las distintas Administraciones Públicas sobre las actuaciones y programas previstos en el municipio en materia de voluntariado, que sean solicitados por aquéllas o que acuerde el Consejo.
- b) Conocer los resultados de los programas sobre voluntariado en el ámbito territorial del municipio.
- c) Formular al Consejo Provincial del Voluntariado propuestas e iniciativas de actuación en materia de voluntariado en el ámbito territorial de Málaga.
- d) Elaborar una Memoria Anual descriptiva y valorativa de sus actuaciones, propuestas, iniciativas y resultados.

En cuanto a su **COMPOSICIÓN**, ejercerá la Presidencia el Alcalde de Málaga y se garantizará la representación paritaria de la Administración Local de un lado, y de las organizaciones que desarrollen programas de acción voluntaria y agentes sociales de otro.

5. LA IMPORTANCIA DE UNA OFERTA FORMATIVA VERTEBRADA

Cada día cobra mayor importancia el capítulo de la formación de las entidades sociales y vecinales, puesto que hoy por hoy no se concibe la existencia de un movimiento asociativo fuerte y vertebrado sin llevar pareja una mayor especialización.

El tipo de formación demandada por las ONG's es bien distinta de la que suelen solicitar las asociaciones vecinales, puesto que la entidades sociales reclaman una formación en materia de gestión de proyectos y habilidades de sus cuadros técnicos, es decir, una formación cualificada.

Sin embargo, las entidades vecinales reclaman para sus miembros actividades de índole sociocultural y formación encaminada a afrontar la nueva legislación que les afecta directamente (ley de asociaciones, subvenciones...).

5.1. LA IMPORTANCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA FORMACIÓN PARTICIPATIVA.

✓ AULA TECNOLÓGICA

El AULA Ayuntamiento de Málaga-Fundación Vodafone España nace de un convenio firmado en el primer trimestre del año 2004 entre el Consistorio malagueño y la Fundación para la puesta en marcha de un aula tecnológica en las instalaciones que el Ayuntamiento tiene en el PTA, abierta a todos los ciudadanos de Málaga por un período aproximado de dos años.

Esta iniciativa, que comenzó a funcionar en junio de 2004 en horario de mañana y tarde, está siendo coordinada por las áreas municipales de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

Este proyecto consiste en la realización por parte de distintos colectivos ciudadanos: mayores, mujeres, escolares, voluntarios... de cursos de informática, internet y nuevas tecnologías de varios niveles: iniciación, usuario y perfeccionamiento. El pasado año 2004 unos 600 malagueños participaron en los cursos impartidos en este AULA.

El éxito de esta iniciativa ha sido tal que en el primer año de vida del AULA más de 1.000 personas han disfrutado de estos cursos formativos.

✓ CICLO FORMATIVO PARA ENTIDADES 2005

La Agencia Andaluza del Voluntariado y la Agencia Municipal de Atención al Voluntariado (AMAVOL), dependiente del Área de Participación Ciudadana, han organizado de manera conjunta el primer Ciclo Formativo para Entidades 2005.

Este Ciclo Formativo incluye cursos de diversas temáticas dirigidos a los representantes de asociaciones y entidades malagueñas, abarcando desde las nuevas tecnologías (internet, diseño de páginas web, funcionamiento de plataformas) a la gestión de entidades de voluntariado.

Esta oferta formativa quiere dar respuesta a las necesidades planteadas a las instituciones en numerosas ocasiones por las diferentes entidades ciudadanas, debido a la entrada en vigor de nuevas leyes que afectan al movimiento asociativo.

5.2. UN CATÁLOGO FORMATIVO MUNICIPAL ABIERTO A TODA LA CIUDADANÍA.

Desde el Área de Participación y Relaciones Ciudadanas estamos configurando el catálogo de formación del próximo año 2006, dirigido no sólo a asociaciones y entidades sino también a ciudadanos a título individual.

Para el planteamiento de los mismos se ha querido contar con la opinión del mayor número de personas y colectivos para que nos planteen los tipos de contenidos que esperan de estos cursos. Por ello, se ha realizado una encuesta a través de internet en el que se proponía a las entidades sociales y vecinales una propuesta de talleres, a la vez que se solicitaban sugerencias para incorporar otros nuevos.

Como siguiente paso, en noviembre se va a llevar a cabo un mailing masivo a la ciudadanía malagueña para realizar un importante sondeo de opinión sobre dicho catálogo formativo (contenidos, horario, fechas, lugares de celebración) ; y a partir de la recepción de las propuestas, se elaborará el listado definitivo y se abrirá el período de inscripciones.